



Veinte y siete de Mayo.



SELLO QVARTO: VEINTE Y SIETE DE MAYO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

de Caravaca y suer e Comision allado en esta para lo conuenido
 en la R^a Provision memo de las Diligencias, aprehension y con
 asistencia de los señores D^{ns} Diego Maximon Carrero, D^{ns} Diego Chico
 de Buendia, D^{ns} Juan de Gongora, D^{ns} Alonso Manuel Alvarez
 D^{ns} Juan de Cuenca, D^{ns} Pedro Antonio Chico, D^{ns} Fernando Lopez Flo
 res, D^{ns} Pedro Gregorio Alvarez, D^{ns} Diego Carrero, D^{ns} Juan Fer
 nando Alvarez Taxardo, D^{ns} Juan Antonio Sanchez, D^{ns} Alonso
 Carmona y Carrero, D^{ns} Christoval Sanchez Salazar, D^{ns} Joseph Luis
 Sanchez, D^{ns} Antonio de Cuenca, D^{ns} Juan Antonio Alvarez Taxardo,
 D^{ns} Juan Gonzalez Ortega, D^{ns} Juan Chico y D^{ns} Alonso Alvarez
 Carvellans, Capitulares de la villa, ante diem, en los dias de la
 de los señores de este Ayuntamiento de mayor razon, años en su Rey
 norra, y ha otras de fando de mayor razon en su casa segun que asi lo ten
 ifican los otros señores, las justas y todos los señores aqui
 nombrados, se mando por de D^{ns} Juan de Comision hacer presente, co
 mo en efecto se hizo y leyó en esta Sala Capitular p^{er} m^o el Ex^{co}.
 de la Comision la suada R^a Provision y Diligencias a ellas sub
 sequentes. Includo el Auto en nombre de suer, en quien ha
 de depositarse la R^a Jurisdic^{ion} ordinaria, conforme a lo que
 esta mandado en el R^o de parte y Reputa que para el Estado
 Noble se halla nombrado D^{ns} Alonso Carrero Jurado y Melgares
 y para el Estado Gral, D^{ns} Antonio Pareja Vecinos y naturales
 de esta villa, a los quales de suer e Comis^{ion} mando comparecer en este
 Ayuntamiento, para que presidia su Aprobacion y Juramento

